

Al contestar cite este número

Radicado IDR No. 20266100308701



Bogotá D.C. 25-08-2026

Señor @
ANONIMO
laurakath.16@gmail.com
Bogotá D.C

Asunto: Respuesta oficio radicado IDR No. **20261800436702** con fecha 06/08/2026 bajo el radicado de Bogotá te escucha No. **5267842026** "QUEJA POR CONDICIONES DE ORDEN, HIGIENE, PRIVACIDAD Y SUPERVISION EN VESTIDORES FEMENINOS SEDE CEFE COMETAS"

En atención a la comunicación presentada ante el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDR, mediante la cual manifiesta su preocupación frente a las condiciones de orden, convivencia, privacidad y supervisión en los vestieres femeninos del CEFE Cometas, particularmente en el horario comprendido entre las 6:00 p.m. y las 8:30 p.m., nos permitimos agradecerle por poner en conocimiento esta situación.

Para la administración del CEFE Cometas es de especial importancia recibir y atender oportunamente las observaciones, sugerencias y peticiones de los usuarios, toda vez que estas permiten fortalecer las condiciones de prestación del servicio, convivencia y uso adecuado de los diferentes espacios que conforman el Centro de Felicidad.

Frente a lo manifestado, se informa que se reforzarán las acciones de control, orientación y supervisión por parte de los funcionarios y personal encargado de los procesos de ingreso y salida de las zonas de piscinas y vestieres, con el propósito de promover el adecuado uso de estos espacios, prevenir situaciones que puedan afectar la convivencia y contribuir a garantizar condiciones de respeto, privacidad, seguridad e integridad para todas las personas que hacen uso de las instalaciones.

De manera particular, teniendo en cuenta que dentro de los usuarios de estos espacios se encuentran niños, niñas y adolescentes que participan en programas institucionales, escuelas deportivas y demás actividades desarrolladas en el CEFE, se fortalecerá la comunicación con los coordinadores, instructores, docentes y demás personas responsables de los grupos de menores de edad, reiterando la importancia de ejercer una supervisión permanente y adecuada durante los procesos de ingreso, permanencia y salida de las actividades.

En este sentido, se solicitará a los responsables de dichos grupos que refuercen con los participantes las orientaciones relacionadas con:

- El uso adecuado y respetuoso de los vestieres y demás espacios de uso común.
- El respeto por la intimidad, privacidad y dignidad de los demás usuarios.
- El cumplimiento de las normas de convivencia establecidas en el CEFE Cometas.
- La importancia de mantener comportamientos adecuados dentro de las instalaciones.
- La prohibición de realizar actividades que puedan afectar la tranquilidad, seguridad o privacidad de otras personas.

Página 1 de 3

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

-La necesidad de que los menores de edad permanezcan bajo la orientación y supervisión de los adultos responsables del programa o actividad durante los momentos de ingreso, cambio de vestuario, desplazamiento y salida.

-El reporte oportuno a los responsables del escenario ante cualquier situación que pueda representar un riesgo o afectar la integridad de los niños, niñas, adolescentes o demás usuarios.

Asimismo, desde la administración se realizará un seguimiento más cercano durante los horarios de mayor afluencia, especialmente en los momentos de ingreso y salida de las actividades acuáticas y deportivas, con el fin de identificar oportunamente situaciones que requieran orientación o intervención por parte del personal del escenario.

Es importante señalar que las medidas adoptadas tienen un carácter preventivo y de protección, y buscan salvaguardar la integridad física y emocional de todas las personas que hacen parte de la comunidad del CEFE Cometas, con especial atención a los niños, niñas y adolescentes, quienes requieren condiciones adecuadas de cuidado, acompañamiento, respeto y protección durante su permanencia en el escenario.

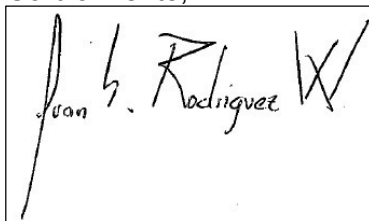
De igual manera, se continuará promoviendo entre los usuarios el cumplimiento de las disposiciones y normas de convivencia establecidas para el adecuado uso de las instalaciones, procurando que los espacios compartidos sean utilizados de manera responsable, respetuosa y segura.

La administración del CEFE Cometas reitera que la protección de los menores de edad constituye un aspecto prioritario dentro de la operación del escenario. Por ello, cualquier situación que pueda comprometer su seguridad, privacidad, integridad o bienestar deberá ser informada oportunamente al personal del escenario, a fin de activar las acciones correspondientes de acuerdo con las competencias y protocolos establecidos.

En relación con las situaciones particulares señaladas en su comunicación, se tendrán en cuenta sus observaciones como insumo para fortalecer las medidas de control y seguimiento en los vestidores y zonas de acceso a las piscinas. No obstante, es importante precisar que el uso de estos espacios también implica el cumplimiento de las normas de convivencia por parte de todos los usuarios y la corresponsabilidad de los instructores, docentes, coordinadores, acompañantes y demás responsables de los grupos organizados que hacen uso de las instalaciones.

Finalmente, agradecemos su disposición para comunicar oportunamente este tipo de situaciones y reiteramos nuestro compromiso con la prestación de un servicio orientado al bienestar de la comunidad, el adecuado uso de los espacios, la convivencia y, especialmente, la protección y salvaguarda de los niños, niñas y adolescentes que hacen parte de los diferentes programas y actividades desarrollados en el CEFE Cometas.

Cordialmente,



JUAN CARLOS RODRÍGUEZ WALTERO
Subdirector Técnico de Parques (E)

Anexos: N/A
Copia: N/A
Página 2 de 3

Elaboró: Ana Julieth González Peña-Contratista Administrador Técnico Parque Cometa
Proyectó: Carlos Romario VelandiaLopez -Contratista Administrador Profesional Parque Cometa
Revisó: Olgalucia Silva Gutiérrez – Prof. Esp. Grado 11 – Área Administración de Escenarios.
Liliana Bastidas Linares – Abogada Contratista Subdirección Técnica de Parques.
Aprobó: JUAN CARLOS RODRÍGUEZ WALTERO - Subdirector Técnico de Parques (E)